

## OLEÍCOLA HOJIBLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El consejo de administración de esta sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 de septiembre de 2006, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria), así como los informes de gestión y de auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Modificación del primer párrafo del artículo 12 de los estatutos sociales y nueva redacción del mismo.

Cuarto.—Ceses, reelecciones y nombramientos de consejeros, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos inscribibles.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

A tenor de lo establecido en los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el derecho de obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria de la junta general y de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y los informes de gestión y de auditoría.

Antequera, 9 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Moreno Moreno.—50.365.

## PANIFICADORA INDUSTRIAL VILA-REALENSE, S. A.

*(En liquidación)*

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Panificadora Industrial Vila-realense, Sociedad Anónima en liquidación» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal, sita en el carrer Solades, número 25, de Vila-real, el próximo día 22 de septiembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 23 de septiembre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de presidente y secretario de la Junta.

Segundo.—Reactivación de la Sociedad. Informe previo de los liquidadores sobre la conveniencia de tal acuerdo. Cumplimentación de requisitos.

Tercero.—Cese de liquidadores de la Sociedad y nombramiento de un nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Modificación estatutaria:

- Artículo cuarto.—Cambio de domicilio social.
- Artículo segundo.—Ampliación del objeto social.
- Artículo vigésimo séptimo.—Competencias de la Junta General Extraordinaria.
- Artículo cuarenta y dos.—Facultades del órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán solicitar en el domicilio social o en la calle Aragón, número 3 entresuelo, de Vila-real y también al teléfono 669518484, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como los demás documentos a que se refiere el orden del día, los cuales serán entregados de forma inmediata y gratuita.

Vila-real, 31 de julio de 2006.—Alejo Eixeia Costa, Presidente del órgano de liquidación.—50.212.

## PRASA-PATRIMONIO DE BIENES Y DERECHOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

## GRUPO P.R.A., SOCIEDAD ANÓNIMA JOBOR, SOCIEDAD LIMITADA PROYECTOS PATRIMONIALES 21, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el 16 de agosto de 2006, se acordó la escisión total de la mercantil «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada» con extinción de la misma, y la división de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima», «Jobor, Sociedad Limitada» y «Proyectos Patrimoniales 21, Sociedad Limitada», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 16 de agosto de 2006 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, y al Balance de Escisión cerrado al día 18 de julio de 2006. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar y obtener copia gratuita del Proyecto de Escisión en el domicilio social de la entidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Se hace constar el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.—El Administrador único de Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, S.L., Grupo P.R.A., S.A. en su representación, José Romero González.—50.895. 2.ª 24-8-2006

## REALIZACIONES SUR PONIENTE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 131/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Flores Rodríguez, contra Realizaciones Sur Poniente, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Realizaciones Sur Poniente, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.908,75 euros de principal, más 581,75 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 14 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—50.319.

## RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 71/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandra González Orellana, contra Red Digital de Servicios Integrados 2000, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Red Digital de Servicios Integrados, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 987,50 euros de principal, más 197,50 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—50.316.

## RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 72/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Araceli Valera Vela, contra Red Digital de Servicios Integrados 2000, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Red Digital de Servicios Integrados, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 987,50 euros de principal, más 197,50 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—50.317.

## REGULO, S. A.

*(En liquidación)*

*Balance de liquidación*

En Junta General Extraordinaria, celebrada el día 17 de julio de 2006, en primera convocatoria, se acordó, por unanimidad, la liquidación y extinción de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	1.202.024,21
Total activo .....	1.202.024,21
Pasivo:	
Capital Social .....	1.202.024,21
Total pasivo .....	1.202.024,21

Valencia, 11 de agosto de 2006.—El Liquidador, Eduardo González Cagigas.—50.225.

## SUMAPLAS SIGLO 21, S. L.

*Unipersonal*

*(Sociedad absorbente)*

## PLASPAPEL 2000, S. L. ZETAPEQU, S. L.

*Unipersonal*

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace publico que las

Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 5 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Sumaplas Siglo 21, S.L. Unipersonal», de las mercantiles «Plaspapel 2000, S.L.» y «Zetapequ, S.L. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 2006.—don Francisco Castro Ramírez y don Jesús Manuel Santana Viera, administradores mancomunados.—50.590.

1.ª 24-8-2006

**TERDON COGENERACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cedente)**  
**(En liquidación)**

**ENDESA COGENERACIÓN  
Y RENOVABLES**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Cesión global del activo y del pasivo*

De conformidad con lo previsto en el 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo

246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 1 de junio de 2006, el socio único en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta General de Accionistas, ha aprobado la cesión global del Activo y del Pasivo de Terdón Cogeneración, Sociedad Limitada, en liquidación, Sociedad Unipersonal, a favor de Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Los acreedores de Terdón Cogeneración, Sociedad Limitada, en liquidación, Sociedad Unipersonal, y de Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las mismas, sitos en calle Tomás Alba Edison, 22-26 de Zaragoza, y Avenida de la Borbolla, 5 de Sevilla, respectivamente, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Zaragoza, 31 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Francisco Javier Arias González.—50.268.

**XENÉTICA E SERVICIOS  
GANDEIROS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Xenética e Servicios Gandeiros, Sociedad Anónima», reunidos el 7 de agosto de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Rúa Castiñeiras-Polígono Milladoiro, n.º 112, el día 4 de septiembre de 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria, y a las 14 horas, en su caso en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el Orden del día que se indica a continuación:

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de Capital, mediante la emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación del artículo correspondiente a los Estatutos Sociales como consecuencia de la ampliación de capital.

Tercero.—Delegaciones para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrá, examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y el informe de los administradores sobre la misma, teniendo derecho además a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Milladoiro a 8 de agosto de 2006.—Adolfo-Beltrán Álvarez Aranguiz, Secretario del Consejo de Administración.—50.403.

**YAZMILEYDY MODA, SOCIEDAD  
LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 84/06 de este Juzgado seguido a instancia de María Teresa Gómez Cobo y otros, contra la empresa Yazmileydy Moda, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 11 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 22.765,84 euros de principal, más 4.780,83 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 11 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—50.381.